

¿Por qué renovar oportunamente su matrícula mercantil?

- **Acceso a beneficios y servicios:** renovar la matrícula mercantil permite acceder a beneficios y servicios de la Cámara de Comercio en la que se encuentra registrado, así como por otras entidades a nivel nacional, tanto privadas como públicas, que exigen este requisito.
- **Facilitación de créditos financieros:** mantener la matrícula mercantil actualizada, ayuda a obtener créditos en el sector financiero, ya que las entidades bancarias valoran la formalidad y cumplimiento legal.
- **Mayor visibilidad y credibilidad:** la renovación oportuna otorga visibilidad frente a potenciales proveedores o clientes, al estar registrado en la base de datos empresarial a nivel nacional.
- **Acceso al Registro Único Empresarial y Social (RUES):** con la renovación es posible acceder y descargar la información del RUES (Registro Único Empresarial y Social), obteniendo datos valiosos de otros comerciantes inscritos en el registro mercantil y renovados en los términos establecidos.
- **Cumplimiento legal:** renovar la matrícula mercantil es un deber legal que evita sanciones y multas.
- **Beneficios de la Ley 1780 de 2016:** la renovación de la matrícula mercantil permite acceder a los incentivos que esta Ley ofrece a emprendedores y pequeñas empresas.
- **Conservar la calidad de afiliado:** renovar oportunamente la matrícula mercantil, permite mantener la calidad de afiliado en la Cámara de Comercio.

¿Cada cuanto debo de renovar mi matricula mercantil?

De conformidad con el artículo 33 del [Código de Comercio](#), es obligación de todo comerciante (persona natural o jurídica), renovar su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año.

Por lo tanto, la renovación de la matrícula mercantil debe realizarse antes del 31 de marzo de cada año para no perder los beneficios.

¿Qué requiero para renovar mi matrícula mercantil?

Para hacer la renovación se debe diligenciar el formulario dispuesto por el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**, en el cual se le solicitarán datos del comerciante (persona natural o jurídica y del establecimiento de comercio), así como la información financiera de los mismos.

El formulario de **Registro Único Empresarial y Social (RUES)** es el documento dispuesto por la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** para adelantar el proceso de matrícula o renovación en el registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio a nivel nacional.

Durante este proceso, puede actualizar la dirección del domicilio principal y de notificación judicial, el teléfono, el número de celular, el correo electrónico, la información financiera y actividad económica.

¿Qué pasa si no renuevo mi matrícula mercantil a tiempo?

El incumplimiento a la obligación legal dentro del plazo señalado por la ley, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, puede ocasionar sanciones de carácter económico impuestas por la Superintendencia de Sociedades.

Por su parte, los comerciantes que se acogieron a la Ley 1780 de 2016 conocida como Ley de Emprendimiento Juvenil, perderán los beneficios.

Además, en virtud del artículo 31 de la [Ley 1727 de 2014](#) que establece la depuración del Registro Único Empresarial y Social -RUES-, las matrículas de las personas naturales, jurídicas, sucursales, agencias y los establecimientos de comercio, que no han renovado la matrícula mercantil o su inscripción en los últimos cinco (5) años, serán depurados del registro en el que se encuentran.

- Las personas jurídicas (sociedades o entidades): quedarán disueltas y en estado de liquidación.
- Las personas naturales y establecimientos de comercio: se les cancelará la matrícula mercantil.

¿Cuánto debo de pagar por la renovación?

La tarifa por la renovación de la matrícula mercantil de los comerciantes (persona natural, jurídica y establecimientos de comercio) depende del valor total de los activos reportados en los estados financieros al 31 de diciembre del año anterior y está determinada en UVT (Unidades de Valor Tributario). Esta será liquidada anualmente de conformidad con lo dispuesto en las reglas previstas por el artículo primero del [Decreto 2260](#) del 13 de diciembre de 2019.

¿Cuánto es la multa por no renovar la matrícula mercantil?

El Código de Comercio señala que las sanciones por la no renovación oportuna de la matrícula o registro mercantil, podrán alcanzar hasta los 17 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esta sanción será impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio (Numeral 5 del Artículo 11 del Decreto 2153 de Diciembre 30 de 1992).

¿cómo se realiza el tramite a través de la VUE?

Para realizar el trámite de renovación de matrícula mercantil a través de la VUE, siga los siguientes pasos:

1. En el "**Formulario de consulta para renovación de matrículas**", ubicado después de las **preguntas frecuentes**, ingrese el número de identificación que desea consultar y presione "**Realizar Consulta**".
2. Aparecerá el resultado de la consulta y deberá seleccionar la ciudad donde tiene matrículas activas, para realizar el trámite presione "**Renovar**".
3. Para continuar con el proceso de renovación de su registro mercantil, usted será redireccionado a la Cámara de Comercio del domicilio donde está ubicada su empresa o negocio seleccionada y deberá iniciar sesión o crear el usuario respectivo.
4. Diligencie el formulario con la información solicitada por la Cámara de Comercio respectiva (datos de contacto e información financiera). En caso de ser necesario, anexe los documentos solicitados.
5. Firme electrónicamente su solicitud de renovación de matrícula. El sistema le generará la liquidación para realizar el pago del trámite.
6. Una vez realizado el pago de los valores correspondientes a la renovación de la matrícula mercantil, usted ya podrá acreditar su calidad de comerciante con matrícula mercantil renovada.

¿ En cuánto tiempo se genera el tramite de la renovación?

La renovación se genera automáticamente una vez haya terminado el proceso virtual de diligenciamiento de los formularios y realizado el pago correspondiente.

¿Cuándo puedo obtener mi certificado de la matrícula mercantil renovado?

Si usted desea obtener un certificado de matrícula mercantil, puede solicitarlo a través del RUES o de su Cámara de Comercio una vez haya realizado el proceso de renovación correspondiente.

¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud?

Puede hacer seguimiento directamente con la Cámara de Comercio de su ciudad.

¿Cuándo realizarlo?

Anualmente y antes del 31 de marzo de cada año